



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000929

DE 13 OCT 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2016"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 111 de 1996, su Decreto Reglamentario 4836 del 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de Agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Ordenanza 015 del 28 de noviembre del 2015, se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto, la cual se liquida a través del Decreto 816 del 09 de Diciembre del 2015.

Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo del 2016, se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo 2016- 2019 "En Defensa del bien Común".

Que por medio de la Ordenanza 010 del 26 de mayo de 2016, se lleva a cabo el proceso de Armonización del Plan de Desarrollo 2016- 2019 "En Defensa del bien Común", a través de la modificación del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones, la cual se liquida por medio del Decreto 716 del 28 de Julio del 2016.

Que mediante el Acta 03 del 2016 de reunión del CODEFIS, se autorizó a la Secretaria de Hacienda realizar traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.

Que el artículo 89 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 "Por medio de la cual de actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del presupuesto del Sector Central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", dispone que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.

Franc.

[Firma]



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000929 DE 13 OCT 2016.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Que las Secretarías Administrativa y de Agricultura, mediante los oficios S.A.R.F. – 004326 del 12 de octubre de 2016 y SADRA CI – 593 de octubre 12 de 2016 respectivamente, solicitaron a la Secretaría de Hacienda la realización de unos traslados presupuestales.

Que de acuerdo a la petición de la Secretaría Administrativa se hace necesario contracreditar recursos por valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$519,230,280), de los gastos de funcionamiento de los rubros: Pasantes, Dotación de Personal, Bienestar Social, Viáticos y Gastos de Viaje, Gastos de Notariado y Registro, Gastos Bancarios y Fiduciarios, Capacitación, Impuestos Tasas y Multas, FONPET - Acuerdo de Pago y Mesadas Pensionales, esto con el objeto de dar cumplimiento a distintas obligaciones correspondientes a dicha Secretaria que permitan su normal funcionamiento.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario acreditar recursos por valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$519,230,280), a los gastos de funcionamiento de los rubros Honorarios Profesionales, Remuneración Servicios Técnicos, Administradoras de Riesgos Laborales, Materiales y Suministros, Arrendamientos, Mantenimiento, Servicio de Vigilancia y Otros Servicios, lo cual tiene como fin poder desarrollar actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.

Que en relación con la solicitud de la Secretaría de Agricultura, se hace necesario contracreditar recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10,000,000), de los gastos de inversión del rubro Fortalecimiento de la Planeación Territorial del desarrollo rural en el Departamento del Quindío, este tiene como fin permitir la ejecución del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "En Defensa del Bien Común".

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario acreditar recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10,000,000), a los gastos de inversión del rubro Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío, esto con el propósito de dar cumplimiento a los Gasto de Inversión del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "En Defensa del Bien Común".

Que el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, Certificó la existencia de Disponibilidad presupuestal en cada uno de los rubros que se requieren contracreditar para poder dar cumplimiento a los traslados presupuestales antes referidos, esto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de Agosto del 2014.

Que la Secretaria de Hacienda Departamental, emitió concepto favorable para la realización de los traslados solicitados, así mismo la Secretaria de Planeación Departamental conceptuó de manera favorable sobre la solicitud del traslado presupuestal de la Secretaría de Agricultura, ambos conceptos en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 89 inciso 2 de la Ordenanza 022 del 31 de Agosto del 2014.



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0800929 DE 13 OCT 2016.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Que en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditese los Gastos de funcionamiento y de Inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$529,230,280), según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	519,230,280
0304 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	20,000,000
0304 - 1 - 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20,000,000
0304 - 1 - 1 2 5 - 20	Pasantes	20,000,000
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	252,992,940
0304 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	73,992,940
0304 - 1 - 2 1 3 - 20	Dotación de Personal	14,140,780
0304 - 1 - 2 1 4 - 20	Bienestar Social	59,852,160
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	99,000,000
0304 - 1 - 2 2 1 - 20	Viáticos y Gastos de Viaje	50,000,000
0304 - 1 - 2 2 7 - 20	Gastos de Notariado y Registro	14,000,000
0304 - 1 - 2 2 8 - 20	Gastos Bancarios y Fiduciarios	15,000,000
0304 - 1 - 2 2 10 - 20	Capacitación	20,000,000
0304 - 1 - 2 3	IMPUESTOS Y MULTAS	80,000,000
0304 - 1 - 2 3 1 - 20	Impuestos Tasas y Multas	80,000,000
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	246,237,340
0304 - 1 - 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	9,625,089
0304 - 1 - 3 1 6 - 20	FONPET - Acuerdo de Pago	9,625,089
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	236,612,251
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	236,612,251
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	236,612,251

UNIDAD EJECUTORA 0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6	EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO RURAL	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13 74 - 20	Fortalecimiento de la Planeación Territorial del desarrollo rural en el Departamento del Quindío.	10,000,000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000929 DE

13 OCT 2016.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredíteselos Gastos de funcionamiento y de Inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$529,230,280)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	519,230,280
0304 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	90,000,000
0304 - 1 - 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	70,000,000
0304 - 1 - 1 2 1 - 20	Honorarios Profesionales	50,000,000
0304 - 1 - 1 2 4 - 20	Remuneración Servicios Técnicos	20,000,000
0304 - 1 - 1 3	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO	20,000,000
0304 - 1 - 1 3 4 - 20	Administradoras de Riesgos Laborales	20,000,000
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	429,230,280
0304 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	124,000,000
0304 - 1 - 2 1 2 - 20	Materiales y Suministros	124,000,000
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	305,230,280
0304 - 1 - 2 2 5 - 20	Arrendamientos	120,000,000
0304 - 1 - 2 2 9 - 20	Mantenimiento	25,000,000
0304 - 1 - 2 2 12 - 20	Servicio de Vigilancia	65,230,280
0304 - 1 - 2 2 13 - 20	Otros Servicios	95,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6	EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO RURAL	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	10,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13 75 - 20	Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío.	10,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

[Firma]



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO **0000929** DE

13 OCT 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Dado en Armenia Quindío, a 13 de octubre de 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 OCT 2016

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, J.
Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano,
Director financiero